DECRETO N° 419

CASTRO, 28 de Septiembre 2017.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N° 002 del 13.12.2016, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017, la Ley, N°19.886 de compras Públicas y el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600 del 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O, Adjudíquese a Jorge Hugo Becker Álvarez, Rut N°3.889.948-1, la Licitación ID N° **2730-139-LE17"**, denominada "Artículos Deportivos, Recreativos y Premios". Evaluados por la comisión de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases. Este contrato de suministro tendrá una duración de 12 meses pudiendo renovarse por otro periodo similar siempre y cuando no existan reclamos.-

El presente gasto se imputará a las cuentas N° 215.22.04.999, 215.24.01.008, 215.22.02.002, y 215.22.02.003, 215.29.05.001, 215.29.05.999 del presupuesto municipal vigente, cuentas extrapresupuestaria y todas aquellas que requieran de los artículos de la presente Licitación.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- **Dirección de Adm. y Finanzas**
- **Archivo "13".-**